

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rdo. 0050013110-007-2017-01077-00

Se recibe memorial a través del correo electrónico del despacho, en el sentido de pedir desarchivo del expediente y solicitud de cronograma del cuidado de la interdicta dentro de este proceso, es por lo anterior que se le indica al memorialista que una vez desarchivado el expediente, no se accede a lo solicitado, dado que la persona que hace la solicitud no es parte procesal dentro del radicado citado en la referencia, si es su interés hacerse parte debe actuar a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b6457627792147611870a9e4ba3c8c459a0bb2d830df8141c0d5
c5f7128a0c0**

Documento generado en 11/11/2020 09:23:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**